



Mandado en el acuerdo anterior en la  
parte q<sup>ta</sup> letra de D. Juan. Fernandez  
Comisario repartidor de Salas de esta lo  
blacion y queda enterado de ofi-

Felicitacion

Cabildo

En las Salas Capitulares de este Ilte Ayun-  
tam<sup>to</sup> de Maraxon en seis de setiembre  
de mil ochocientos veinte y cuatro para fin  
de extraordinario se juntaron los señores D. Pedro  
Vibanco Casa de la Reina y representante de la R. D. Teniente  
Don D. D. P. y de este Ayuntamiento D. Juan  
Torre y de D. Juan Vico y de la R. D. de la R. D. de la R. D.  
del mismo y de D. Antonio Paredes Diputados de  
este Ayuntamiento y de D. Juan Sifuentes de  
nuevo del y todos juntos acordaron y trataron  
lo siguiente

Este Ayuntamiento habiendo considerado la imposibi-  
lidad, por la constitucion fisica de la R. D. de  
Vixena, de que este pueda ser desempeñado las  
funciones de ministro del Fisco p. a. lo q.  
fue nombrado en Cabildo de Vixena y de  
Apto ultimo, acordado nombrar en su  
lugar a Leonardo Carbajal de este veci-  
dario persona q. se manifiesta de su debida  
decision al Registro for. lo q. se le apor-  
taba a este ultimo p. a. q. se le ofrezca con  
dientes efectos

En este Ayuntamiento se abito en Mandam<sup>to</sup> de  
su corregidor de la ciudad de Vixena su fecha